

Radicado 2019-560

La Secretaria procede a liquidar las costas en esta instancia de la siguiente manera:

Agencias en Derecho primera instancia a favor demandado y a cargo de la parte demandante (Auto 21 Julio 2021)	\$ 7.400.000
Edicto Emplazatorio	\$ 121.000

Total	\$	7.521.000
-----------------	----	-----------

Son: SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL PESOS M.L. (\$7.521.000).

Medellín, 26 de octubre de 2021



JULIAN MAZO BEDOYA
Secretario

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 366 del C. G.P, se imparte aprobación de la liquidación de costas realizada por la secretaria del despacho.

Ejecutoriado el presente auto se ordena remitir el expediente a la oficina de Ejecución Civil Circuito para continuar con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE
MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ
(Firma electrónica conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 Ministerio de Justicia y del Derecho)

Firmado Por:

Muriel Massa Acosta

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 014

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**59336197e95788c9a390c67997708c37abfe4b663887f4d8e349d011c6e97
a46**

Documento generado en 27/10/2021 03:24:40 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>